DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7342
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 2156222

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
COE	23	**MOVIL**	MOVIL 3	
FECHA	18 de Marzo de 2014	**HORA**	1:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 48 N Bis Sur No. 1G-18			**ÁREA DIRECTA**	35 m^2		
BARRIO	Los Puentes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
UPZ	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0011JYJZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-18397		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

En atención al evento de emergencia SIRE 2156222, en el cual solicita visita técnica al predio de la Carrera 1G - 48 Sur 12 del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe por filtración de agua y posible colapso de la vivienda, me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado no corresponde a un dirección catastral, logrando establecer que el mismo corresponde un predio que tiene como nomenclatura Calle 48 N Bis Sur No. 1G-18 del Barrio Los Puentes de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

la Localidad de Rafael Uribe Uribe, lo cual se usará la dirección correcta para el presente informe.

El Barrio Los Puentes, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0148 del 24 de abril de 2000, el cual fué expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3434 del 3 de noviembre de 1999. De acuerdo con la cartografía del Concepto Técnico CT-3434, el predio evaluado en el presente diagnóstico ubicado en la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18, según el concepto CT-3434, corresponden a predios con nivel de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa (**Ver Figura 1**).

Dicho Concepto Técnico CT-3434, recomendó entre otros, adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura. Adicionalmente, el CT-3434 recomendó no se realizaran excavaciones sin las debidas especificaciones técnicas, en todo el Barrio Los Puentes.

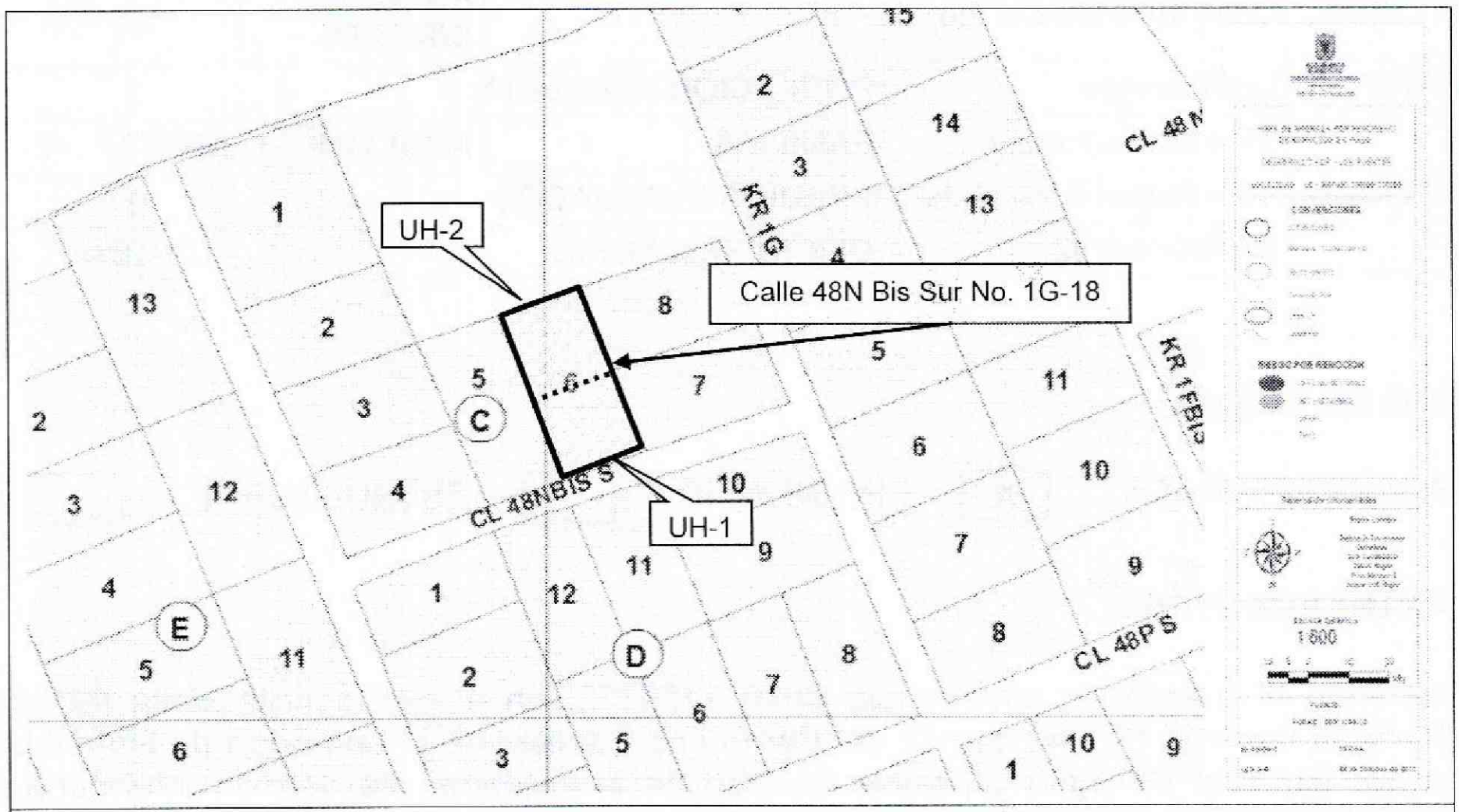


Figura 1. Localización y zonificación de riesgo por fenómenos de remoción en masa para el predio con nomenclatura Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 del Barrio Los Puentes en la Localidad de Rafael Uribe.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Por otra parte, en atención al evento SIRE 777217 los días 13 y 14 de Abril del año 2012, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, definió en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el polígono de afectación por procesos de remoción en masa y recomendó la inclusión en el programa de reasentamiento de los predios construidos al interior de dicho polígono. Por otra parte, tanto las características de los procesos de remoción en masa que afectan el polígono antes citado, así como las características topográficas del terreno, las características de las viviendas, y las conclusiones, advertencias y recomendaciones para el sector evaluado en el Barrio Los puentes, fueron consignadas en el Diagnóstico Técnico DI-6423, destacándose que al interior del polígono definido, no se ubica el predio con nomenclatura Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (Ver Figura 2).

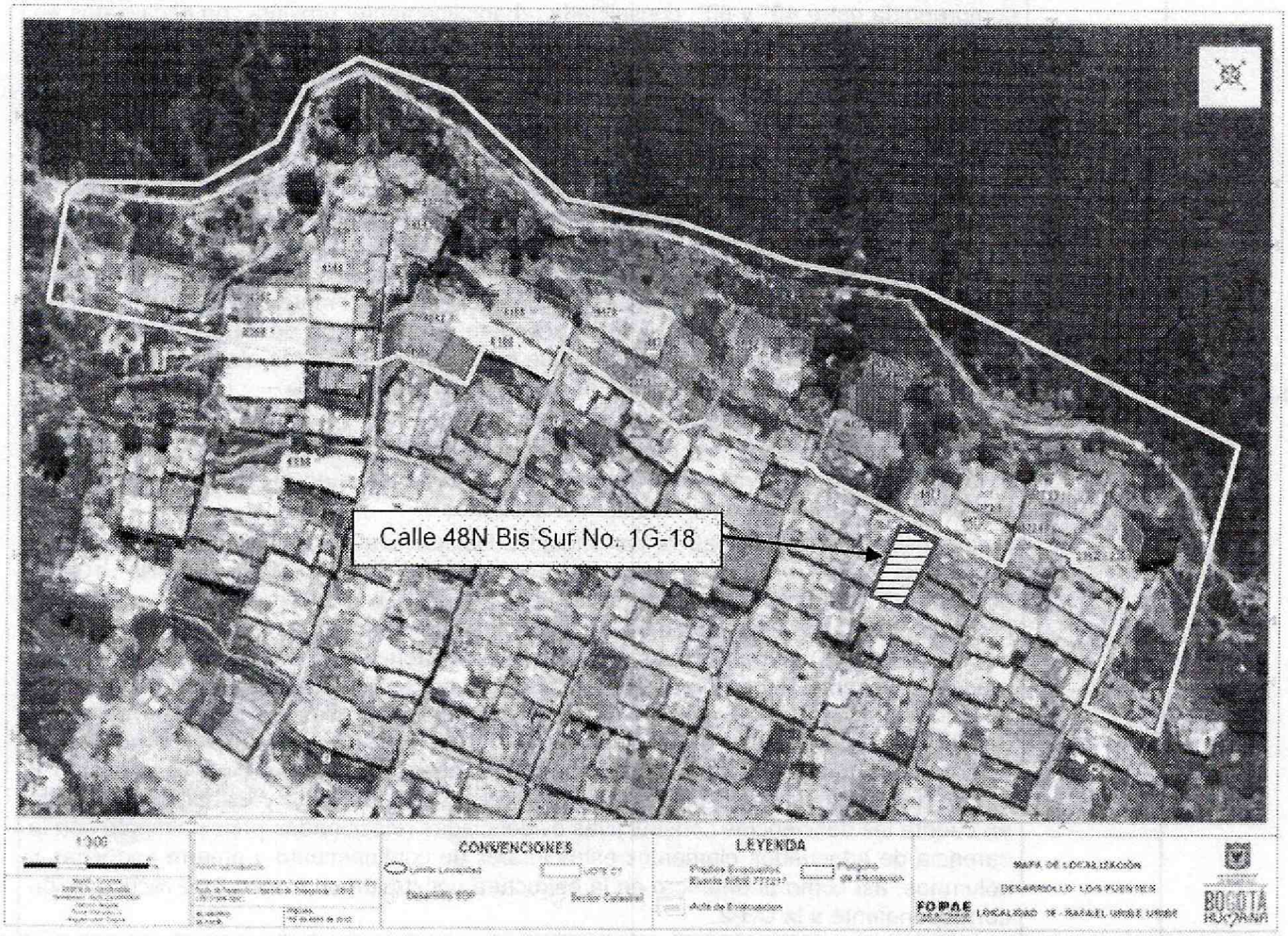


Figura 2. Delimitación del Polígono definido en condición de amenaza y riesgo alto por procesos de remoción en masa del Barrio Los Puentes en la Localidad de Rafael Uribe, en atención al Evento SIRE 777217.

De igual manera, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicado y actividades de apoyo institucional, ha emitido Respuesta Oficial como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 y sectores aledaños en el

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; documentos que se relacionan a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co.

Tabla 1: Relación de Respuesta Oficial emitidas para el predio de la de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 y sectores aledaños en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por parte del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-61691	Marzo de 2013	El día 12 de Marzo de 2013 en atención al radicado de la referencia, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al predio con nomenclatura Calle 48N Bis Sur No. 1G-18, Manzana C Lote 6 (SDP), Manzana 66 Lote 2 (UAECD) del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, observando que dicho predio se localiza en la parte media de una zona de ladera, con pendiente comprendida entre 40° y 50°, consolidada urbanísticamente, provista con escalinatas en concreto y algunos senderos sin obras de urbanismo. La vivienda que hace parte de la unidad habitacional UH-1, corresponde a una edificación de un nivel, construida en mamposteria parcialmente confinada con cierre de cubierta en tejas de zinc sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la vivienda, piso con acabado en mortero afinado. Dicha vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otras). La unidad habitacional UH-2 se encuentra emplazada en una distancia aproximada de 1 m del talud de corte y corresponde a una edificación construida en materiales de recuperación (láminas de zinc y madera) los cuales presentan un alto grado de deterioro por la falta de mantenimiento en los mismos, dado que se evidencia sobre los elementos metálicos procesos de corrosión y degradación en los elementos de madera. En el predio con nomenclatura Calle 48N Bis Sur No. 1G-18, se identificaron dos unidades habitacionales, identificadas en el presente informe técnico como UH-1 y UH-2, las cuales fueron construidas de forma escalonada teniendo en cuenta la topografía del terreno sobre el cual se encuentran emplazadas. La estabilidad y habitabilidad de las Unidades Habitacionales identificadas como UH-1 y UH-2 que hacen parte del predio con nomenclatura Calle 48N Bis Sur No. 1G-18, Manzana C Lote 6 (SDP), Manzana 66 Lote 2 (UAECD) del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas evidenciadas en las mismas, ni por procesos de remoción en masa de carácter general, ya que la vivienda en comento no se encuentra dentro del polígono de afectación por procesos de remoción en masa definido en el Diagnóstico Técnico DI-6423. Sin embargo es probable que dichas edificaciones pueden presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros), que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, así como al deterioro en la estructura construida en material de recuperación correspondiente a la UH-2.

Adicionalmente, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE, efectuó durante los últimos meses del año 2011, la verificación y actualización de la Base de Datos de Sitios de Intervención, a fin de que se iniciaran, por parte de las entidades competentes (IDU, UMV, Alcaldía Local) las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos en las diferentes localidades de las zonas de ladera de la ciudad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En virtud de lo anterior, se identificaron los sitios que fueron incluidos dentro de la **Base de Datos de Sitios de Intervención** del FOPAE. De la verificación en mención, se incluyó el polígono denominado "Los Puentes" con el identificador SIRE 18-009 y con prioridad de intervención 1 **(Figura 3)**, comprendido entre la Quebrada la Chiguaza a la altura de la Calle 48P Bis A Sur y la divisoria de aguas del cerro Guacamayas entre la Carrera 1D y la Carrera 2F, del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, razón por la cual se remitió comunicación a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por medio del oficio CR-13974 de Diciembre de 2012, para su intervención, mediante el desarrollo de estudios y sus respectivas obras de mitigación a través del mecanismo pertinente con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

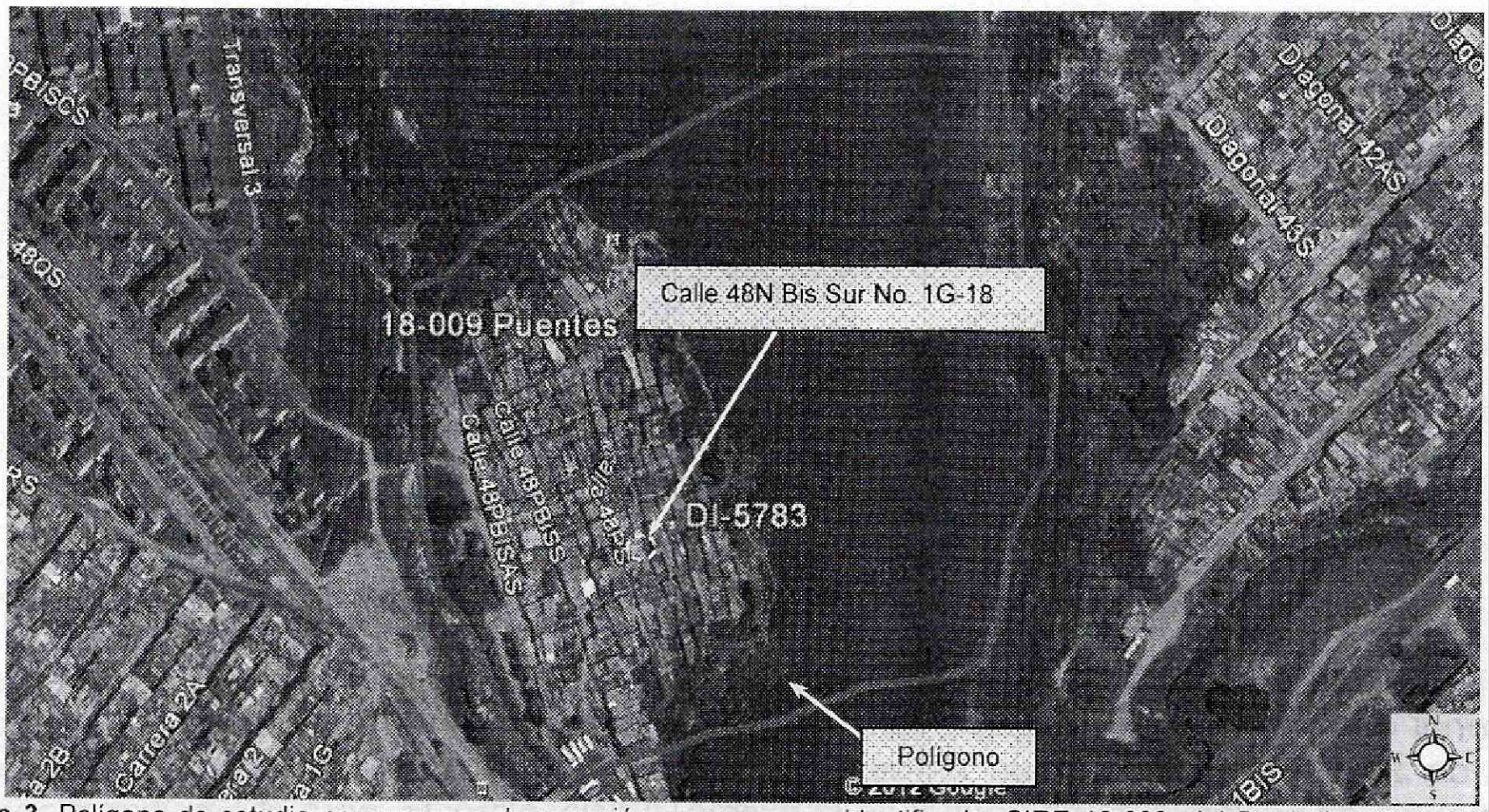


Figura 3. Polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 18-009, del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 18 de Marzo de 2014, en atención al evento SIRE 2156222, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, observando que el mismo se encuentra ubicado en la parte media de una ladera de pendiente alta (β=45°), con vías peatonales de acceso, cuyas viviendas emplazadas en el sector evaluado han sido acomodadas a la topografía del terreno mediante taludes de corte o relleno los cuales con base en la inspección visual no es posible precisar si cuenta con medidas de estabilización y/o contención, en donde para el acceso de las viviendas del

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

sector se implementaron obras de urbanismo, escaleras en concreto con sistemas de manejo de drenajes superficiales y algunos senderos sin obras de urbanismo.

De la inspección visual realizada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y se identifican dos unidades habitacionales, denominadas para este informe como UH-1 y UH-2, las cuales fueron construidas de forma escalonada teniendo en cuenta la topografía del terreno sobre el cual se encuentran emplazadas, y se aclara que durante el evento SIRE 2156222 solo se realizó visita a la Unidad Habitación UH-2.

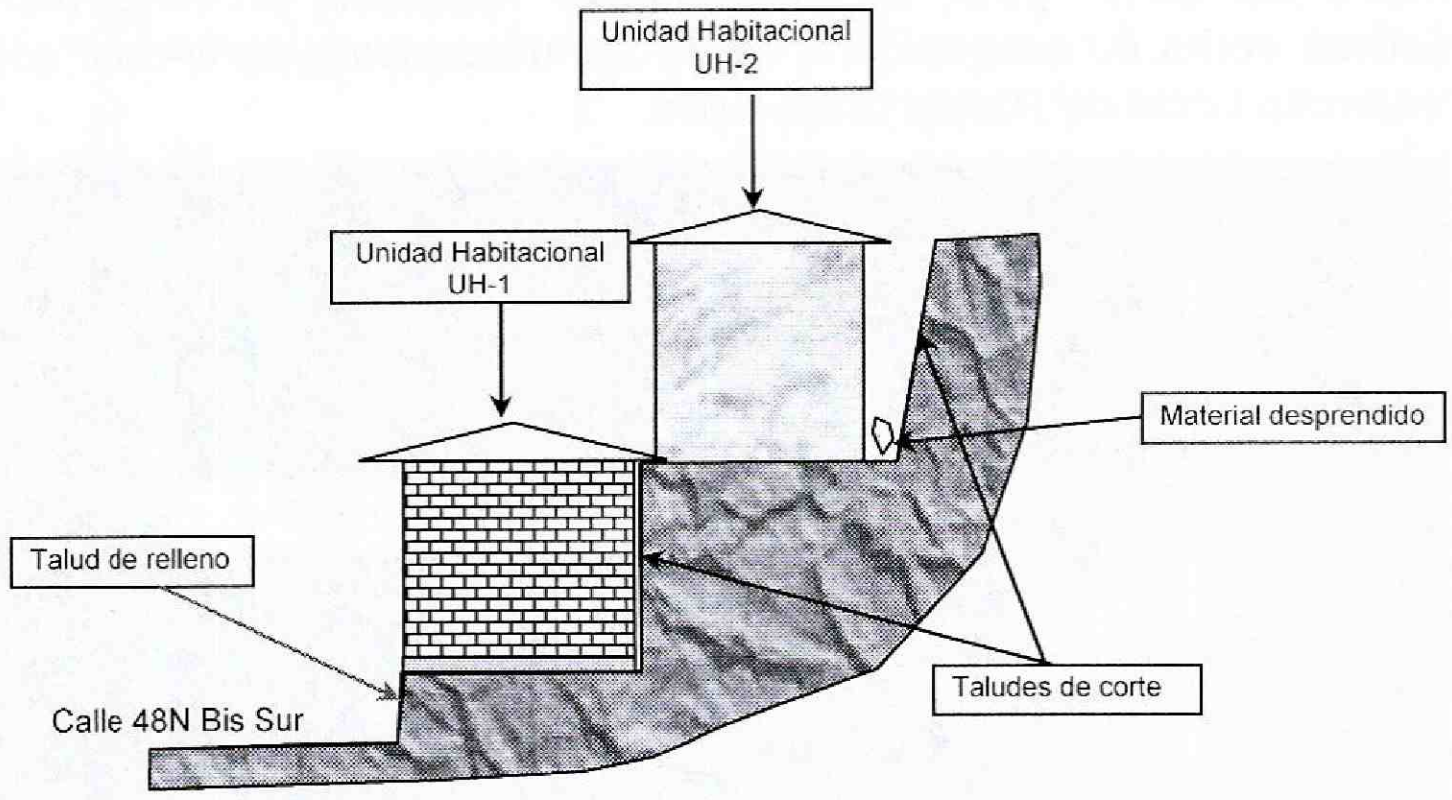


Figura 4. Esquema de distribución de las unidades habitacionales existentes en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

En la Unidad Habitación UH-2, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación (madera, láminas, etc) con pisos en terreno natural y cubierta de teja de zinc, soportada por un entramado de madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Adicionalmente, para el emplazamiento de la misma y a un (1) metro de la vivienda, se implementó un talud de corte ubicado al costado oriental con pendiente aproximada de $\beta=80°$, de longitud 5 m y altura de 2 m aproximadamente, el cual según la vista no se observa medidas de contención y/o estabilización ni sistemas de manejo para el drenaje superficial y subsuperficial. En dicho talud de corte se generó un proceso de remoción en masa de carácter local, manifestándose en el desprendimiento de aproximadamente 0.50 m3 material el cual se depositó en la parte baja del talud, material que se encontraba saturado, en donde al momento del desprendimiento no impacto la vivienda y el cual no genera ningún tipo de compromiso en la habitabilidad y estabilidad de la vivienda.

Así mismo, la construcción evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Por otra parte, se realiza verificación hacia la parte alta de la vivienda, donde se localizan viviendas deshabitadas las cuales fueron evacuadas el día 14 de Abril del año 2012 e incluidas en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, en las cuales se identificó una filtración de una acometida de ½ de agua potable la cual al momento de la visita funcionarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E. S. P. – EAAB habían realizado el taponamiento de la misma.

Entre las posibles causas del desprendimiento de material, corresponden a las saturación del talud de corte debido a la filtración de agua de la acometida de ½, a la falta de medidas adecuadas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios aledaños y la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas.

Finalmente, en la Unidad Habitación UH-2 no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en la actualidad bajo cargas normales de servicio ni por el desprendimiento de aproximadamente 0.50 m3 de material en el talud de corte, pero que ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros) puede presentar afectaciones de consideración debido a sus deficiencias constructivas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

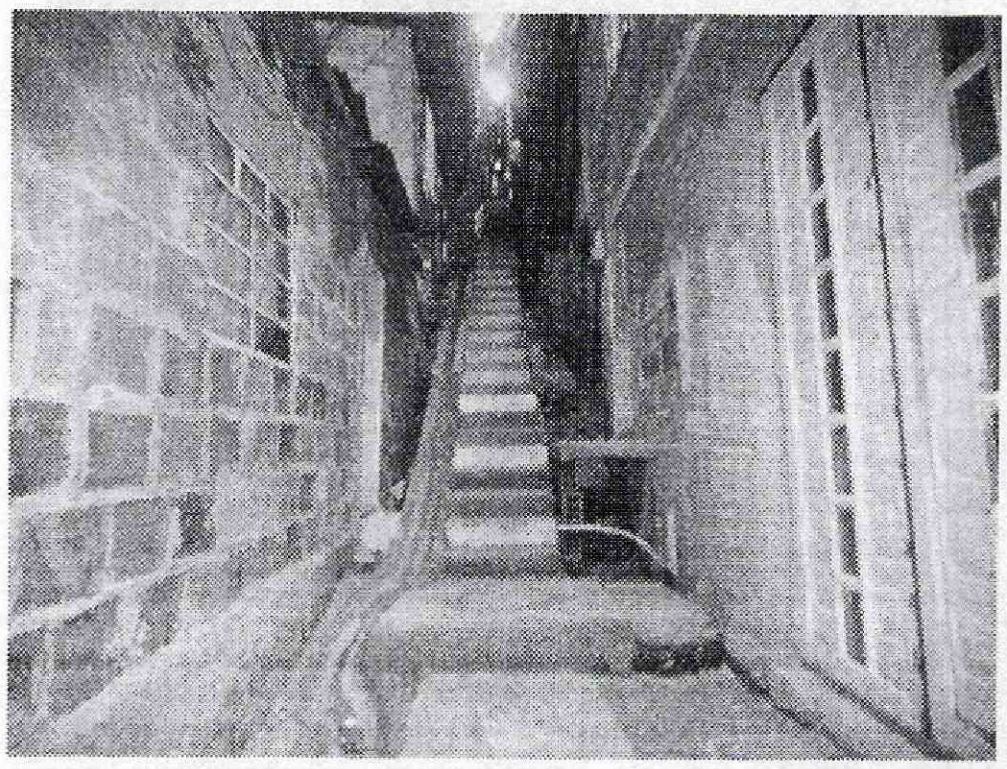


Foto 1. Vista general del sector donde se ubica la el predio Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe



Foto 2. Vista general de la Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

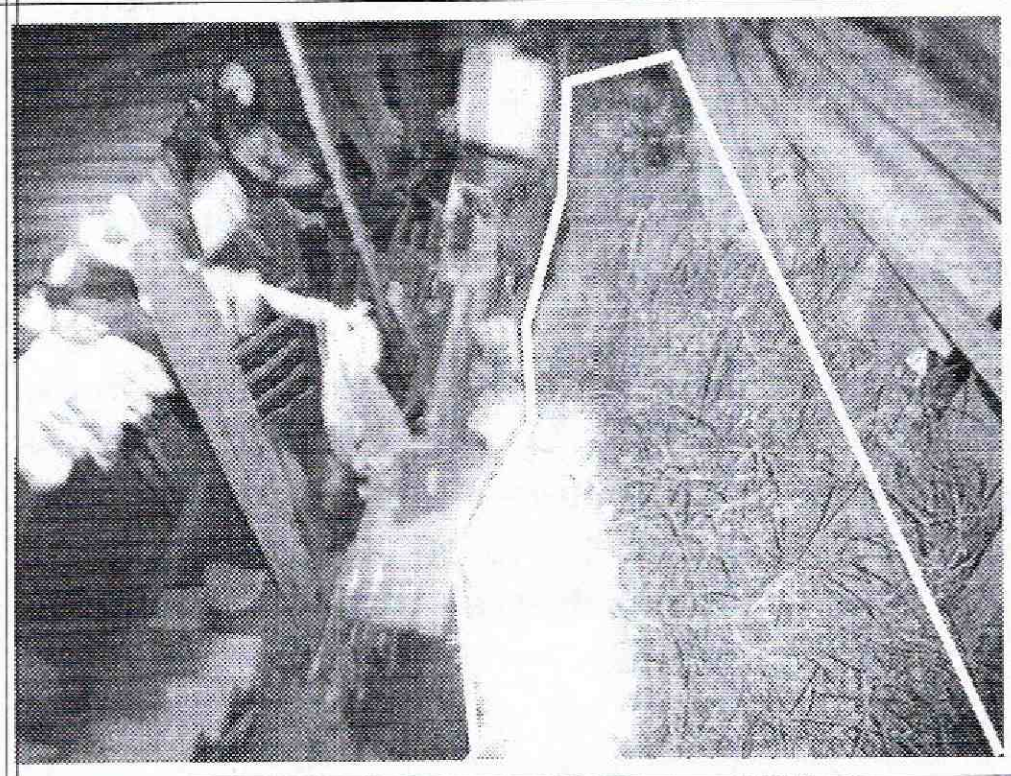


Foto 3. Vista del talud de corte utilizado para el emplazamiento de la Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde no se observa medidas de contención y/o estabilización ni sistemas de manejo para el drenaje superficial y sub-superficial.

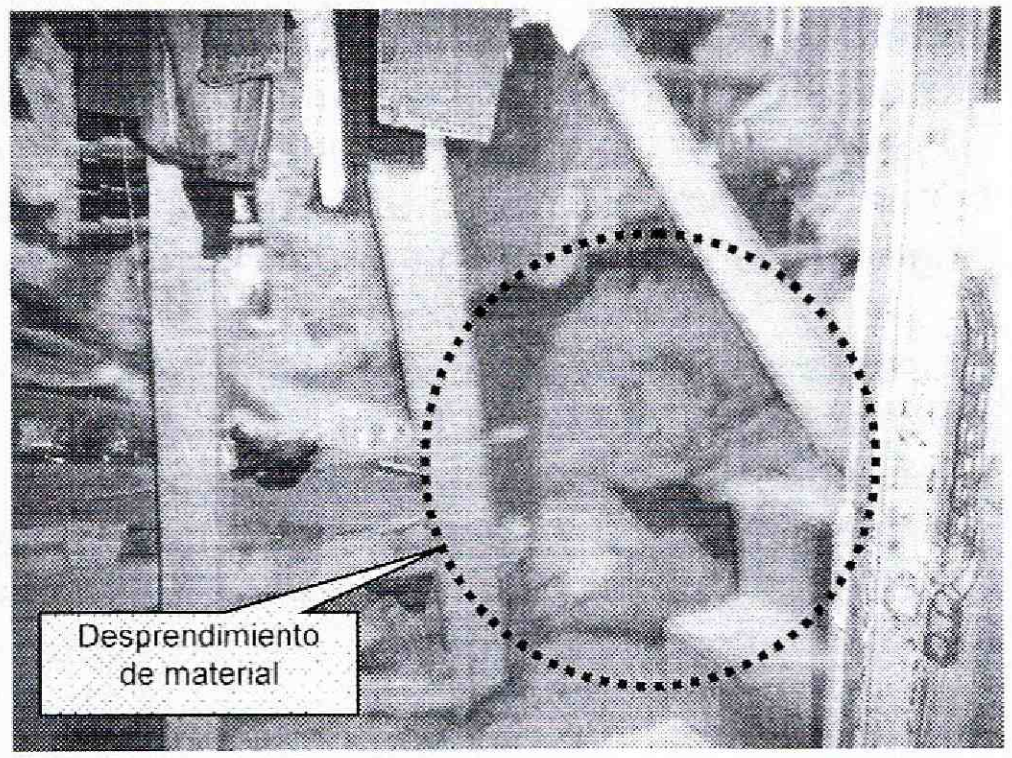


Foto 4. Desprendimiento de aproximadamente 0.50 m3 de material evidenciado en el talud de corte utilizado para el emplazamiento de la Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Foto 5. Vista al interior de la Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda.

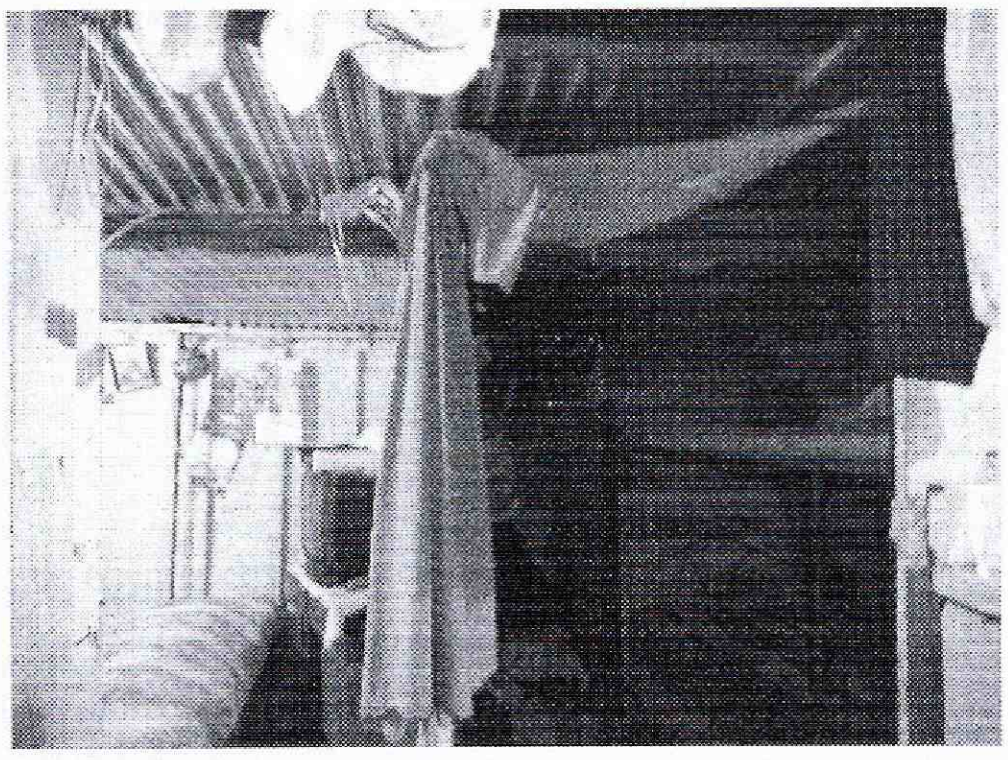


Foto 6. Vista al interior de la Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Diana Milena Hernández	Calle 48N Bis Sur No. 1G-18	3	1	2	Desprendimiento de aproximadamente 0.50 m3 de material evidenciado en el talud de corte utilizado para el emplazamiento de la Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual no genera compromiso en la habitabilidad y estabilidad de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con los procesos de inestabilidad, es posible que se presente un avance del proceso de remoción en masa de carácter local, manifestándose en mayores desprendimientos del talud de corte ubicado al costado oriental presentándose un colapso parcial o total de la Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 18 de Marzo de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio ni por las deficiencias constructivas ni por el desprendimiento de material del talud de corte, pero es probable que la vivienda pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda a los responsables, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la calidad de la vivienda y medidas de estabilización en el talud de corte utilizado para el emplazamiento de la vivienda. Dichas acciones se deben realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- A la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar y/o tramitar el mantenimiento y revisión de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector ubicado entre la Calle 48N Sur y Calle 48N Bis Sur entre y entre la Carrera 1G y Carrera 2 Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y descartar y/o evitar la posible presencia de fugas en dichas redes producto del desplazamiento y/o rupturas de las mismas, ya que para dicho sector se emitio el Diagnostico Técnico DI-6423 donde se definió un polígono de afectación por procesos de remoción en masa y recomendó la inclusión en el programa de reasentamiento de los predios que se encontraban en el sector.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de la Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables del predio de la Unidad Habitación UH-2 ubicada en el predio de la Calle 48N Bis Sur No. 1G-18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

NOMBRE	GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	54202177893 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA PROFESIONAL ESPECIALIZADO-COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co